RESOLUCIÓN I.M. Nº 250/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METAL HIERRO PROPIEDAD DEL SEÑOR MILCIADES FLORES, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 1.493.250, Y CON RUC DE LA EMPRESA 1493250 - 0; PARA LA PINTURA DE EDIFICACIÓN DE PRE ESCOLAR COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO" – ID Nº 242017, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"PINTURA DE EDIFICACIÓN DE PRE ESCOLAR COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 242017, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación* ***sugiere*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PINTURA DE EDIFICACIÓN DE PRE ESCOLAR COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO" – ID Nº 242017*** *a la Empresa* ***METAL HIERRO del señor Milciades Flores , con RUC 1.493.250 - 0****, cuyo domicilio se ubica sobre la calle Uruguay casi Avenida Japón en el centro urbano de Pirapó,* ***por cumplir con todos los requisitos legales*** *y* ***por presentar la menor oferta****, conveniente a los intereses de la Municipalidad por un monto de Gs. 20.916.000.- (veinte millones novecientos dieciséis mil guaraníes), IVA incluido Es Nuestro Dictamen, Ursula de Escobar. Jorge Shinoto. María Ayala. Karina Olmedo. Cristian Falcón*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **METAL HIERRO** del **Señor Milciades Flores,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº **1.493.250**, y con RUC de la empresa **1493250 - 0**, ubicado sobre la calle Uruguay casi Avenida Japón en el centro urbano de Pirapó; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **"PINTURA DE EDIFICACIÓN DE PRE ESCOLAR COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO",**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. ***20.916.000.- (veinte millones novecientos dieciséis mil guaraníes), IVA incluido.***

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al **Milciades Flores , con,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.493.250, y con RUC de la empresa **1493250 - 0**, ubicado sobre la calle Uruguay casi Avenida Japón en el centro urbano de Pirapó, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 02 de Julio de 2012.-

Lic. Rosana E. Vera
Secretaria General

Andres Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa